



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN N° 039/2021-CI

SALTA, 29 de marzo de 2021
Expte. 16.064/15

VISTO:

La donación del bien efectuada por el Dr. De Zuani, Elio Rafael – Director del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2284/0, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue adquirido con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación”*.

Que mediante Providencia N° 040/2021 a fs. 69, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta del bien consignado en la Tabla 1 a fs. 68 vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.037 a fs. 72, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda *“Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa”*.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación efectuada por el Dr. De Zuani, Elio Rafael, DNI N° 10.005.299 – Director del Proyecto de Investigación Tipo “A” N°



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cfsec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEDT"

RESOLUCIÓN N° 039/2021-CI

2284/0, del bien que se detalla a continuación:

Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2284/0 - Dr. De Zuani, Elio Rafael			
Fila	Cta. Presup. / Inventario	Descripción	Importe
1	436-2345	Disco USB WD 2TB My Elements, número de serie: WXT1AB7D9567, Product of Thailand, de color negro.-	\$ 2.450,00
Total Registros (1)			\$ 2.450,00

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$2.450,00 (pesos, dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial del bien descrito en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente al Interesado, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.


Dr. RICARDO D. QUINTEF
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA